



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 13 de abril de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0400/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/222/2023 de fecha 12 de abril de 2023, signado por la Secretaria Particular de la Alcaldía Tlalpan, la Mtra. Sandra Zamudio Arciga, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1506/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sandra Zamudio Arciga, Secretaria Particular de la Alcaldía Tlalpan.

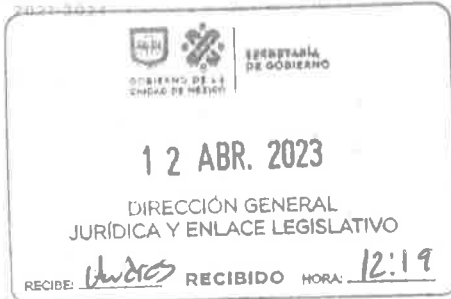
Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Neyeli Olalzá Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	

SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
II LEGISLATURA
17 ABR 2023
Recibió: Rosa Soriano
Hora: 10:56 hrs

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
00002800
FOLIO:
FECHA: 17/04/2023
HORA: 14:50
RECIBÍO: Con y
Con anexo.



SECRETARÍA PARTICULAR



Ciudad de México a 12 de abril de 2023

AT/SP/ 222 /2023

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00074/2023, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

Primero.- Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México para que los Órganos Dictaminadores de Proyectos de Presupuesto Participativo 2023-2024, se apeguen a lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Participación Ciudadana, relativo a los proyectos registrados que tengan que ser ejercidos bajo erogaciones con cargo al capítulo 4000; así como a abstenerse de impulsar proyectos del presupuesto participativo encaminados a suplir sus acciones de gobierno a las responsabilidades que como gobierno les competen, y se enfoquen en proyectos comunitarios que optimicen el entorno de las diversas unidades territoriales de su respectiva demarcación territorial. Remite el Oficio MDSPOSA/CSP/1506/2023.

Por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y, de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular responde a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio AT/DGPC/0466/2023, suscrito por el Director General de Participación Ciudadana de este Órgano Político Administrativo, donde

Plaza de la Constitución no. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan
Tel. (55) 56 55 50 87, (55) 56 55 60 24

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

hace del conocimiento que el Órgano Dictaminador se ha conducido con estricto apego a la normatividad vigente aplicable y, en particular, a lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Asimismo, informa que no se tiene conocimiento de que personal de la Alcaldía impulse cualquier tipo de proyecto, pues esa potestad es de la ciudadanía, mientras que a la Dirección General de Participación Ciudadana corresponde dar el seguimiento de los proyectos conforme a la ley en la materia.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Mtra. Sandra Zamudio Arciga
Secretaria Particular de la
Alcaldesa en Tlalpan

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.
Pablo César Lezama Barreda. - Director General de Participación Ciudadana. Para su conocimiento.
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 23-001245
Mtro. Irad Platas Chávez. - Asesor "A". - Para su conocimiento

SZA/IPCH/inf*

Plaza de la Constitución no. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan
Tel. (55) 56 55 50 87, (55) 56 55 60 24

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024
FOJAS:

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024



31 MAR 2023

ANEXOS:

Coordinación de Asesores
RECIBIDO
RECIBE: *[Signature]* HORA: 14:44

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2023

Oficio: AT/DGPC/ /2023

Asunto: En atención al oficio AT/SPI/173/2023

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN
PRESENTE

Me refiero al Presupuesto Participativo 2023 y 2024, y al oficio AT/SPI/173/2023, por el que se remite el similar SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00074/2023, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por el que hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que a la letra dice:

"Primero.- Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México para que los Órganos Dictaminadores de Proyectos de presupuesto Participativo 2023-2024, se apeguen a lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Participación Ciudadana, relativo a los proyectos registrados que tengan que ser ejercidos bajo erogaciones con cargo al capítulo 4000; así como a abstenerse de impulsar proyectos del presupuesto participativo encaminados a suplir sus acciones de gobierno a las responsabilidades que como gobierno les competen, y se enfoquen en proyectos comunitarios que optimicen el entorno de las diversas unidades territoriales de su respectiva demarcación territorial".

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el Órgano Dictaminador se ha conducido con estricto apego a la normatividad vigente aplicable y en particular, en lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Así mismo, le informo que no se tiene conocimiento de que personal de la Alcaldía impulse cualquier tipo de proyecto, pues esa es potestad de la ciudadanía y a nosotros simplemente nos corresponde dar el seguimiento de los proyectos, tal como está previsto en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Signature]
PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PCLB/IBA/UFPE

ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024
FOJAS: 31 MAR 2023 ANEXOS:
Alcaldesa RECIBIDO
RECIBE: *[Signature]* HORA:
FOLIO 1436

